



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 1º de junio de 2015

**Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina**  
Comisionado Presidente  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
Presente

Se hace referencia a lo dispuesto por los artículos 29, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y 19, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, los cuales establecen que esta Dirección General elaborará la propuesta de selección de las Áreas Contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos a ser licitadas, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Al respecto y con el objeto de obtener una cartera balanceada de áreas y campos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que permitan incrementar la plataforma de producción de crudo y gas natural, le solicito amablemente que la Comisión Nacional de Hidrocarburos provea la asistencia técnica a la Secretaría de Energía, para la selección de áreas contractuales en aguas profundas, así como campos de aceite pesado y extrapesado, que puedan ser incluidos en la cuarta convocatoria de la Ronda Uno.

Asimismo, se informan los siguientes elementos y criterios que la Secretaría, a través de esta Dirección General, solicita que se tomen en cuenta en la selección de las áreas contractuales en comento:

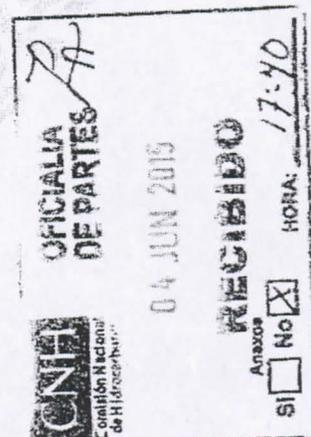
#### Bloques Exploratorios en Aguas Profundas

- Los recursos prospectivos.
- Estructuras geológicas.
- Prospectos exploratorio identificados.
- Disponibilidad de información geológica y geofísica.
- Balance entre el tamaño del bloque, el riesgo geológico y el tipo de hidrocarburo.
- Mejores prácticas internacionales.
- Otros que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere procedentes.

#### Campos de extracción de aceite pesado y extrapesado.

- Volumen original y reserva 2P.
- Valor Presente Neto.
- Sinergias con campos productores y/o farm-outs de Petróleos Mexicanos.
- Infraestructura disponible para evacuar los hidrocarburos.
- Otros que la Comisión Nacional de Hidrocarburos considere aplicables.

MACV/VBB/RHO





*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Lo anterior, con el objeto de contar con una propuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos que contenga las áreas y campos que sigan los elementos y los criterios mencionados, así como la información que sustente la inclusión de cada una de las áreas y campos en la propuesta.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5, 19, fracción III, 29, fracción I, 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2 fracción I, 4, 22, 28, fracción IV, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 1,2, apartado B, numeral I.1, 8 fracciones XII y XXXII y 19, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 1, 10 y 13, fracción I, inciso b, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**

**Marco Antonio Cota Valdivia**

C.c.p. **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaría de Hidrocarburos. SENER.- Para su conocimiento.  
**Lic. Guillermo I. García Alcocer**, Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.-  
Para su conocimiento.

MACV/VBB/RHO